

BAREMACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES A LA CONVOCATORIA DE 1 PUESTO DE TRABAJO INDEFINIDO VINCULADO AL PROYECTO PIFIISC23/13 “VALOR DIAGNÓSTICO Y PREDICTIVO DE LA IMAGEN HIPERESPECTRAL EN LA NEUROPATÍA PERIFÉRICA INDUCIDA POR QUIMIOTERAPIA (SUBPROYECTO EPOZO)” CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR A JORNADA PARCIAL (12.50 H/SEMANA) CON TITULACIÓN DE LICENCIATURA/GRADO EN VETERINARIA CORRESPONDIENTE A LA OFERTA LPA 07/2025.

Los miembros del Comité de Selección nombrado por la Fundación y compuesto por Dña. Cathaysa García Quintana (Vicepresidenta), D. Carlos Santana Ahumada (Vocal 1), Dña. Desirée Artiles Delgado (Vocal 2), D. Bernardino Clavo Varas (Vocal 3) y actuando como secretario con voz y sin voto, Don Blas Domingo Ruano González, siendo las 11:00 horas del día 17/02/2025 acuerdan por unanimidad:

1. Que una vez revisada la solicitud y documentación anexa que cumple con los requisitos obligatorios y aplicando la baremación correspondiente incluida como anexo en las bases de la convocatoria, queda de la siguiente forma:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL	
***6868**	PÉREZ SANTANA, CARMEN GLORIA	9,27	PUNTOS
***3703**	PÉREZ HERNÁNDEZ, TARA	7,72	PUNTOS
***8495**	LINDO ZURDO, LAURA	1,50	PUNTOS
***7894**	YÁNEZ MARRERO, CARLOS	0,00	PUNTOS

2. Que dicha puntuación responde al siguiente desglose:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Máster / Postgrado	Cursos Form. Invest.	IDIOMAS	CONOC. INFORM.	CONOC. ESPEC.	MANEJO DE TÉCNICAS ESPECIFICAS	ACT. INVESTIG.	EXP. LAB.	TOTAL	PUNTOS
***6868**	PÉREZ SANTANA, CARMEN GLORIA	1,50	0,67	1,50	1,00	0,00	0,00	2,20	2,40	9,27	PUNTOS
***3703**	PÉREZ HERNÁNDEZ, TARA	3,00	0,22	1,50	0,00	0,00	0,00	3,00	0,00	7,72	PUNTOS
***8495**	LINDO ZURDO, LAURA	0,00	0,00	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,50	PUNTOS
***7894**	YÁNEZ MARRERO, CARLOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	PUNTOS

3. Que, para la adecuada aplicación de los baremos establecidos en las bases se han utilizado los siguientes criterios:

a. Idiomas:

Se ha valorado en base a los certificados de nivel o titulaciones de idiomas aportados por el/la candidato/a.

b. Conocimientos informáticos:

El nivel de conocimiento en esta materia se valora en el apartado específico de “aplicaciones informáticas” y por la puntuación definida, no en el apartado general de “cursos de formación”, para evitar que el mismo mérito se valore en dos apartados distintos.

c. Actividad investigadora:

La puntuación se calcula en base a los meses de participación en actividad investigadora, o por los trabajos y publicaciones científicas valorando exclusivamente aquellos los cuales conste justificación aportada.

d. Experiencia laboral:

Se ha valorado la relacionada con la categoría de acceso a la convocatoria y con referencia a la vida laboral/certificados de empresas aportados como genérica de su especialidad y específica. Igualmente se ha valorado la actividad investigadora no sujeta a la relación laboral, siempre que no se superponga en su duración a la indicada para la actividad laboral para el mismo proyecto de investigación.

4. Tal y como se establecen las bases de la convocatoria contra esta resolución provisional se podrán interponer las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 3 días hábiles siguientes a su publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:30 horas.